

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 10 de Diciembre de 1883.

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Sesión del 8 de Noviembre de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. GARDOQUI.

Sres. Presidente, Gardoqui.—Secretarios, González.—Calvo Cacho, habilitado.—Ayala.—Alonso.—Minao.—Bayón.—Presencio.—Mantilla.—A. Vicente.—Ahumada.—Moras.—Sanchez.—Montiel.—Diez y Diez.—La Rua.

Abierta á la una de la tarde y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Presidente Gardoqui.—Hizo constar su conformidad con la minoría en el asunto de provisión de plazas de Médicos interinos para el Hospital provincial.

Se dió lectura al oficio del Sr. Gobernador D. Manuel Somoza de la Peña, participando que en virtud de orden telegráfica del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación había hecho entrega en este día del mando de la provincia á D. Clemente Martínez del Campo, Secretario del Gobierno, y la Diputación quedó enterada.

El Sr. Calvo y Cacho.—Manifestó que no estando consignado en el acta que acaba de aprobarse el voto de gracias que propuso para los profesores que han formado el Tribunal de oposiciones para la provisión de las dos plazas de Médicos de Beneficencia en el Hospital provincial, reiteraba dicho voto, suplicando á la Corporación que se acordase; así como que se preguntara al digno

presidente de dicho Tribunal y Diputado D. Ruperto Diez y Diez si los actos de oposición habían producido gastos, en cuyo caso suplicaba así mismo, se abonasen de los fondos provinciales.

Por unanimidad se aprobó el voto de gracias á los profesores del Tribunal, y habiendo manifestado el Sr. Diez y Diez que no procedía reclamación de gastos, si bien recomendaba á los mozos del Hospital por los trabajos extraordinarios que se habían impuesto siendo cuatro los que se han ocupado en la preparación de cadáveres y otros servicios así como un portero de la Diputación se acordó por unanimidad también una gratificación de 100 pesetas para repartir entre los susodichos, librándose á favor del presidente del Tribunal D. Ruperto Diez y Diez, con cargo al capítulo de imprevisos.

Se acordó pasar á la Comisión de peticiones una instancia de D. Magín Rodríguez, contratista del encauzamiento del rio Sequillo, pidiendo la devolución de la fianza.

Se acordó pasar á la Comisión de Beneficencia, una instancia de Don Juan Sastre Médico-Cirujano de Beneficencia provincial.

Se acordó quedar veinticuatro horas sobre la mesa el dictamen á la instancia de D. Nicolás Redondo, facultativo del Hospicio, pidiendo se le rehabilite en el título que se le expidió en 16 de Enero de 1871.

Visto el informe de la Comisión de Instrucción pública se acordó expedir libramiento de 1.900 pesetas 47 céntimos á favor del Tesorero de la Academia de Bellas Artes, como déficit al presupuesto de 1882-83.

Vista la instancia del Ayuntamiento de Moral de la Paz, solicitando autorización para litigar en reclamación de 4.837 pesetas 86 céntimos obrantes en poder de D. Gabino Gracia de esta Ciudad con destino á la construcción de Escuela y casa Ayuntamiento y visto el informe unánime de los Sres. Letrados Don Felix Lopez San Martín y D. Sebastian Diez Salcedo, se acordó conceder la autorización pretendida.

Se acordó quedasen sobre la mesa veinticuatro horas las ordenanzas municipales de Corcos, Mojados y San Llorente.

Dada cuenta del expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital para que se declare necesaria la espropiación de los terrenos al efecto de la apertura de una calle desde el Campillo de San Andrés á la Plazuela de Santa María. Resultando haberse llenado los trámites indicados por la Comisión provincial en 18 de Junio último. Resultando informado favorablemente por el Arquitecto de esta Diputación, se acordó informar que procede declarar dicho proyecto de utilidad pública para los efectos de la ley de espropiación forzosa.

Visto el expediente y proyecto de travesía de la carretera del Estado de Valderas á la de Adanero á Gijón y resultando que á pesar de haberse publicado en el Boletín oficial el 15 de Agosto, no aparece reclamación en contra de dicho proyecto se acordó informar al Sr. Gobernador que procede la aprobación del mismo.

Se aprobaron las cuentas presentadas por D. Lucas Garrido de las impresiones de Reglamentos y oficios correspondientes á los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, y se acordó librar á su favor su importe de 439 pesetas 50 céntimos.

A propuesta del Sr. Moras se discutió sobre el número de ejemplares que han de tirarse de la Memoria presentada por la Comisión saliente; y se acordó el núm. de 500 en consideración á habérsese de remitir á los Ayuntamientos y provincias.

Se acordó pasar á la Comisión de peticiones la instancia de D. Adolfo Rodríguez Ferreras, joven de 20 años, pidiendo subvención para seguir la carrera de pintura.

Se acordó vista la instancia de Doña María de la Riva Espiga, viuda del anterior Depositario D. Julian Termens, librar á su favor 250 pesetas que su difunto esposo abonó por la cerradura colocada, y que aun existe en la puerta principal de la Caja de fondos para la seguridad de los mismos.

Considerada de utilidad á la clase agrícola la obra dedicada á esta Corporación por D. Juan García Ortega, auxiliar de la Secretaría y editada por D. Leonardo Miñón, con el título de Elementos de Botánica

agrícola se acordó la adquisición de 300 ejemplares de la misma para distribuirlos entre los Ayuntamientos de la provincia.

El Sr. Alonso.—Escitó á los señores Diputados para la discusión de los acuerdos que en concepto de urgentes se tomaron por la anterior Comisión cuyo extracto hace tiempo permanece sobre la mesa, pero como el Sr. Moras manifestase estar recogiendo datos, se acordó que continuara ofreciendo el Sr. Moras que previamente pondría en conocimiento de los Vocales salientes de la Comisión el día en que pensase discutir dichos acuerdos.

Se leyó el proyecto para la contabilidad de los establecimientos de Beneficencia presentado por la Comisión saliente, y se acordó quedarse sobre la mesa hasta la sesión del día 12 del mes actual.

El Sr. Alonso.—Llamó la atención á los Sres. Diputados sobre la cantidad consignada en el último presupuesto para la construcción de caminos transversales á las carreteras de la provincia; y resultando que la aprobación de dicho presupuesto no permite la inversión fuera del plan de dichas carreteras ya aprobado, siendo notorio que muchos pueblos han hecho el sacrificio del contingente con el expresado objeto, pedía que la Comisión de carreteras informase en este conflicto lo que creyese oportuno y mas beneficioso á los intereses de los pueblos, y así se acordó.

El Sr. Moras.—Escitó á la Comisión de arreglo de deuda para que presentase los trabajos que hubiese hecho en el particular.

De igual modo fué escitada la Comisión de cuentas para que informase respecto de las provinciales y ejercicio de 1880-81, las cuales han sido reclamadas por la superioridad.

Y siendo pasadas las horas de Reglamento se levantó la sesión señalando para la de mañana los asuntos pendientes.

Eran las 3 de la tarde.—El Presidente, José de Gardoqui.—El Vocal Secretario, Victoriano Gonzalez.—El Vocal Secretario habilitado, Salvador Calvo y Cacho.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1883 Á 1884.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, puesta en vigor por Real Orden Circular de 28 de Diciembre de 1882,

Artículos.....	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.		
	Artículos Pesetas.	TOTAL por capítulos. Pesetas.	TOTAL por secciones. Pesetas.
CAPÍTULO I.—Administración provincial.			
Personal de la Diputación y Contaduría provincial.	3.200'00		
Idem de la Comisión de exámen de cuentas municipales y de pósitos.	583'33		
1.º Material de la Diputación, Depositaria y Contaduría de fondos provinciales.	333'33		
Idem de la Comisión de exámen de cuentas municipales y de pósitos.			
2.º Personal de Archivo y Depositaria provincial.	635'41	5.417'72	
Sueldos de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	165'66		
Material de estas Comisiones.	83'33		
4.º Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	416'66		
5.º Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	"		
6.º Idem de los empleados de Montes con arreglo á la ley del ramo.	"		
CAPÍTULO II.—Servicios generales.			
1.º Gastos de quintas.	500'00		
2.º Idem de bagajes.	1.000'00		
3.º Idem de impresión y publicación del Boletín oficial.	333'33	2.563'32	
4.º Idem de elecciones de Diputados provinciales.	333'33		
5.º Idem de calamidades públicas.	416'66		
CAPÍTULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.			
Personal de las obras de reparación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.	"		
1.º Material para estas obras.	216'66		
Personal de las obras de conservación de los caminos, barcas puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.	3.435'76	19.861'40	
Material para estas mismas obras.	1.902'82		
2.º Gastos de construcción, reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.	"	5.555'24	
3.º Gastos de construcción de un presidio correccional en la capital de provincia.	"		
4.º Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales.	"		
CAPÍTULO IV.—Cargas.			
1.º Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.	"		
2.º Pensiones concedidas legalmente.	"		
3.º Intereses y amortización del empréstito de aprobado en	"	"	
4.º Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.	"		
5.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.	"		
CAPÍTULO V.—Instrucción pública.			
1.º Junta provincial del ramo.	1.306'25		
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.	1.968'33		
Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	790'72		
Idem id. id. de la Escuela Normal de Maestras.	434'43	6.305'12	
4.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, salidas y material.	395'83		
5.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.	1.288'73		
6.º Biblioteca provincial.	83'33		
7.º Museo provincial.	37'50		

Artículos.....	TOTAL		
	Artículos Pesetas.	por capítulos. Pesetas.	por secciones. Pesetas.
CAPÍTULO VI.—Beneficencia.			
1.º Atenciones de la Junta provincial.	481'25		
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.	4.512'00	22.451'25	22.451'25
3.º Idem id. id. de las Casas de Misericordia.			
4.º Idem id. id. de las Casas de Expósitos.			
5.º Idem id. id. de las Casas de Maternidad.	17.458'00		
6.º Idem id. id. de las Casas de Huérfanos y Desamparados.			
CAPÍTULO VII.—Corrección pública.			
1.º Gastos de cárceles.	41'66	41'66	41'66
2.º Idem de Establecimientos penales.	"		
CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.			
Unico Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	1.666'76	1.666'76	1.666'76
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.			
CAPÍTULO I.—Fundacion y construcción de nuevos Establecimientos.			
Unico Cantidades destinadas á la fundación ó construcción de nuevos Establecimientos de Beneficencia é instrucción pública.	8.333'33	8.333'33	8.333'33
CAPÍTULO II.—Carreteras.			
1.º Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.	"		
2.º Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	26.969'73		
CAPÍTULO III.—Obras diversas.			
Unico Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	1.666'66	32.664'57	32.664'57
CAPÍTULO IV.—Otros gastos.			
Unico Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	4.038'16		
SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.			
CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.			
1.º Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 18 procedentes del presupuesto anterior.	"	"	
2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.	"	"	
TOTAL GENERAL.			85,018'97

En Valladolid á 1.º de Diciembre de 1883.—V.º B.º El Ordenador de pagos, Telesforo Martinez.—El Contador de fondos provinciales, Eulogio Varela.

Don Juan Callejo y Madrigal, Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid.

CERTIFICO: que la Comisión provincial en sesión de 1.º del actual, acordó prestar su aprobación á la precedente distribución de fondos.

Y para que conste expido la presente en Valladolid á dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—V.º B.º El Ordenador de pagos, Telesforo Martinez.—Juan Callejo, Secretario.

Delegación de Hacienda en la provincia de Valladolid.

RELACIÓN de las inscripciones intransferibles de la renta consolidada de España al 3 por 100 emitidas por la Dirección general de la Deuda pública, en pago de los bienes enagenados á las Corporaciones civiles siguientes.

Número de las inscripciones.	CORPORACIONES.	Capital nominal.	
		Reales.	Cts.
22.007	Hospital de Abarca..	2.389	34
56.845	Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo..	272	79
56.902	Id. de Villalan de Campos..	828	58
56.936	Id. de Gatón..	705	46
79.677	Colegio de niños del Amor de Dios de Valladolid..	2.631	92
81.757	Ayuntamiento de Gordoncillo..	2.744	64
82.461	Id. de id..	2.821	64
83.196	Hospital del Rey de Tordesillas..	6.913	52
83.812	Ayuntamiento de la Cistérniga..	1.157	60
85.081	Id. de Rubí de Bracamonte..	1.800	64
85.848	Id. de San Miguel del Arroyo..	4.156	03
86.443	Hospital de maternidad de Tordesillas..	2.317	84
86.654	Colegio de niños del amor de Dios de Valladolid..	2.588	12
87.839	Hospital de Santa Maria Magdalena de Cuellar..	5.496	20
87.840	Obra pía de Mazuecos de Cuenca de Campos..	1.644	44
87.895	Memoria para dotar huérfanas en Tordesillas..	549	68
87.955	Obra pía de San Juan de Tordesillas..	6.690	72
92.652	Ayuntamiento de Gatón..	2.413	35
93.631	Colegio de niños del amor de Dios de Valladolid..	1.875	28
95.837	Ayuntamiento de la Cistérniga..	5.070	90
95.865	Id. de San Pedro de Latarce..	246	80
95.960	Id. de La Mudarra..	888	70
100.732	Obra pía de Mazuecos..	1.273	36
101.643	Colegio de niños del amor de Dios de Valladolid..	1.302	08
101.256	Ayuntamiento de Valdestillas..	238	79
101.854	Hospicio de San Miguel del Pino..	841	92
102.248	Ayuntamiento de Tordesillas..	8.299	60
102.820	Id. de id..	807	20
102.827	Id. de Vitoria..	4.467	72
102.906	Colegio de niños del amor de Dios de Valladolid..	1.369	12
102.958	Obra pía de D. Francisco Espinosa..	1.513	56
103.051	Huérfanas de Santa Maria de Sahelices..	1.356	72
103.138	Beneficencia de Valladolid..	3.627	92
103.185	Hospital de Valladolid..	2.615	71
103.236	Id. de San Antonio de Leona..	3.353	16
103.240	Obra pía de La Zarza Meralejas..	1.393	40
103.276	Cofradía de San Felipe Neri..	1.183	32
103.278	Hospital de Valladolid..	1.532	48
103.332	Ayuntamiento de Zaratan..	616	12
103.786	Id. de Tordesillas..	133	40
103.961	Id. de id..	545	96
104.381	Id. de id..	3.812	40
105.276	Id. de Alaejos..	122.536	44
105.291	Id. de Tordesillas..	7.630	24
105.464	Id. de Valdestillas..	2.146	44
105.470	Id. de Valverde de Iscar..	1.255	20
105.471	Id. de Alaejos..	1.228	28
105.476	Obras pías de la Caridad de Pozaldez..	62.332	50

Lo que se anuncia al público á fin de que las Corporaciones expresadas autoricen legalmente persona que se presente en la Tesorería de Hacienda de esta provincia á recoger dichas inscripciones, previniéndoles que de no verificarlo exigirá la responsabilidad que corresponda por la falta de interés y celo que demuestran, puesto que por su morosidad no perciben los intereses que tienen devengados dichos valores con perjuicio de los pueblos y establecimientos á quienes pertenecen.

Valladolid 7 de Diciembre de 1883.—El Delegado de Hacienda, Bernardo Giner.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslación

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL.	Fondos de que se paga.	
	Pesetas.		
PROVINCIA DE BURGOS.			
De niños.			
La elemental completa de Roa.	825, casa y retribuciones.	Municipales.	
Las id. incompletas de Ciguenza.	467'75, id. id.		
Castrocenza.	375, id. id.		
Cítores del Páramo.			
Mazuelo de Muño.			
Casetas de Sopenana.			
La Vid de Bureba.			
San Millán de Juarros.			
De niñas.			
La elemental completa de Quintanar de la Sierra.	550, id. id.		Idem.
PROVINCIA DE SANTANDER.			
De niños.			
Las elementales completas de Villaverde de Trucios.	625, casa y retribuciones.	Idem.	
Vega de Lievana..			
De niñas.			
Las elementales completas de Linares..	416'50 id. id.	Idem.	
Cártes.			
Santiurde de Reinosa..			
PROVINCIA DE VALLADOLID.			
De niños.			
Las elementales completas de Villabañez.	825, casa y retribuciones.	Idem.	
Sahelices de Mayorga.	625, id. id.		
Las id. incompletas de Torrecárcela.	438, id. id.		
Fuente el Sol..	430, id. id.		
Bahabon.	390, id. id.		
Villaesper.	289, id. id.		
De niñas.			
La elemental completa de Herrin de Campos..	416, id. id.		Idem.

NOTA. Las Juntas de Instrucción pública de las provincias de Alava y Palencia, manifiestan que no hay escuelas vacantes que deban proveerse por oposición en el próximo mes de Enero.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotación y deseen solicitar su traslación por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaria de la Junta de Instrucción pública respectiva, en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Diciembre de 1883.—El Rector, Manuel López Gómez

4
Don Gregorio Nacienceno Muñiz,
Notario público, Escribano y Se-
cretario de Gobierno del Juzgado
de primera instancia del Distrito
de la Audiencia de esta capital.

Doy fé: Que en dicho Juzgado y por mi testimonio se ha seguido pleito civil ordinario á instancia de Don Antolin Millan Herrador, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador Don Eugenio Ruiz Zurro, contra Don Nicomedes Ruiz Delgado, que lo es de Santovenia, sobre pago de doce mil cuatrocientas veintiocho pesetas, procedentes de préstamo, hallándose este en rebeldía y en su representación los Extrados del Tribunal, en cuyo pleito se ha dictado sentencia en este día que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que á la letra dice así:

Sentencia. En la ciudad de Valladolid á siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres. El Señor Don Trifon Heredia y Ruiz, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma, habiendo visto este pleito civil ordinario, promovido por D. Antolin Millán Herrador, propietario y vecino de esta Capital, representado por el Procurador Don Eugenio Ruiz Zurro, y dirigido por el Licenciado Don Ricardo Barrigón, contra Don Nicomedes Ruiz Delgado, también propietario y vecino del pueblo de Santovenia y por su rebeldía los Extrados del Tribunal, sobre pago de doce mil cuatrocientas veintiocho pesetas, intereses y costas procedentes de préstamo.

Parte dispositiva: Fallo que debo declarar y declaro que D. n Antolin Millán Herrador, ha probado bien y cumplidamente su demanda contra la que no se ha intentado excepción alguna y en su consecuencia condeno á Don Nicomedes Ruiz Delgado á que en el término de quince días luego que esta sentencia sea ejecutoria, pague al Don Antolin Millán las doce mil cuatrocientas veintiocho pesetas que del mismo recibió prestadas, con más los intereses legales desde los respectivos vencimientos y en todas las costas causas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia por la rebeldía del demandado, lo pronuncio, mando y firmo.—Trifón Heredia.

Publicación. Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Trifón Heredia y Ruiz, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, estando haciéndola pública en ella por ante mí el Escribano, hoy siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres de que doy

fé.—Ante mí, Gregorio Nacienceno Muñiz.

Lo inserto corresponde literalmente con su original y lo relacionado mas estensamente consta y parece del pleito referido que queda en mi poder y oficio de que doy fé y á que me remito.

Por que conste en cumplimiento de lo mandado y para insertar en el *Boletín oficial* de esta provincia, expido el presente testimonio que signo y firmo con el V.º B.º del Señor Juez en Valladolid á siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—V.º B.º El Juez de 1.ª instancia, Trifón Heredia.—Gregorio Nacienceno Muñiz.

NÚM. 3027.

Don Trifón Heredia y Ruiz, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á Isabel López Domínguez, vecina que ha sido de esta Ciudad y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala de Audiencia á la práctica de una diligencia judicial, por tenerlo así mandado en cumplimiento de una carta-orden librada por la Sala de lo criminal de la Audiencia del Territorio con motivo de procedimiento criminal.

Dado en Valladolid á diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Trifón Heredia.—Por mandado de S. S.º, Miguel Pedrosa.

NUM 3022.

Ayuntamiento constitucional de Rueda.

EXTRACTO que forma la Secretaría de esta Corporación de los acuerdos tomados por la misma durante el corriente mes de Noviembre.

DÍA 1.º.—SESIÓN ORDINARIA.

1.º Se dió cuenta del dictámen de la comisión de policía urbana emitido en el expediente instruido en virtud de queja producida por Eulogio Hernandez, de esta vecindad, sobre las aguas sucias que bajan por la calle de la Solana baja, y se acordó que el expediente pase á la Junta de Sanidad para que informe en este asunto.

2.º Examinadas las cuentas municipales de los años de 1871 á 1872 y 1872 á 1873, se acordó darlas la tramitación correspondiente hasta su aprobación.

3.º Se acordó la reforma del Reglamento de los mozos destinados á

la saca de caldos y lia de pellejos en esta villa, en vista y con arreglo á las nuevas necesidades de este servicio.

DÍA 8.—SESIÓN ORDINARIA.

1.º En vista del informe emitido por la Junta de Sanidad en el expediente instruido en virtud de queja producida por Eulogio Hernandez sobre las aguas que bajan por la calle de la Solana baja, se acordó requerir á Benito Perillan y Lorenzo Alonso, dueños de las fábricas de aguardiente establecidas en dicha calle, para que se abstengan de verter á la misma las aguas de dichas fábricas.

2.º Se acordó el pago de varios géneros y efectos comprados para el servicio del Hospital de esta villa.

3.º Se acordó la reparación del murallón de ladrillo que existe en el camino hondo de la Nava, para evitar los daños que en este hacen las aguas.

4.º Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.

DÍA 15.—SESIÓN ORDINARIA.

1.º Debiendo tener lugar el día 17 del corriente mes la Consagración de la Iglesia parroquial de esta villa por el Sr. Arzobispo de esta Diócesis, se acordó que la Corporación municipal asista á los actos religiosos que al efecto han de tener lugar.

DÍA 22.—SESIÓN ORDINARIA.

1.º Se acordó formar el presupuesto extraordinario para el servicio de suministros en el segundo semestre del corriente ejercicio, acordándose, así bien, darle la tramitación legal, hasta su aprobación definitiva.

DÍA 29.—SESIÓN ORDINARIA.

Se acordó formar un proyecto de obras para encauzar las aguas que bajan por las calles del Cristo, plaza y calle de Prim.

Rueda 30 de Diciembre de 1883.—Pedro Cendon, Secretario.

El anterior extracto fué aprobado por la Corporación municipal en la sesión ordinaria de este día. Rueda 6 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Mariano Gimeno.—Pedro Cendon.

NÚM. 3028.

Ayuntamiento constitucional de Cigales.

Rectificación.

Habiéndose fijado por un error de imprenta, en el anuncio publicado

en el *Boletín oficial* de la provincia número 128 del martes 4 del actual, para la subasta simultánea de varias obras que tendrá lugar el día 5 de Enero próximo de 11 á 12 de su mañana en esta villa, y ante el Señor Gobernador, el tipo de las de la Casa Consistorial, en 25.031 pesetas 34 céntimos, en vez de 21.031 con 34 céntimos; se hace la presente rectificación, con el fin de que llegue á conocimiento de las personas que intenten hacer proposiciones á las indicadas obras.

Cigales 10 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Francisco Malfaz.

ANUNCIOS PARTICULARES

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

D. Saturnino Carbajo Llorente.

CALLE DEL LEÓN, NÚM. 8, ENTRESUELO.

Esta Agencia se encarga de formalizar expedientes de fallecidos en los Ejércitos de la Península y Ultramar; de la Administración, compra y venta de fincas, papel del Estado, cobro de cupones y realización de créditos; de la confección de Amillaramientos, repartimientos, matrículas, cuentas municipales y de Pósitos, expedientes de quintas, para refinar la 3.ª parte del 80 por 100 de la Caja general de Depósitos, de hacer pagos de Bienes Nacionales y de entablar toda clase de reclamaciones que trae consigo la desamortización.

También se encarga de la representación de los Ayuntamientos en los centros oficiales, de liquidar los intereses de láminas de Propios, Beneficencia é Instrucción pública, de hacer la conversión de dichas láminas conforme á la Ley de 29 de Mayo de 1882, del cobro de sus intereses, como así bien de formar testamentarias; todo á precios convencionales.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico oficial calle del Perú, número 47, se hallan de venta cuantos impresos necesiten los Ayuntamientos, como también los que se encarguen particulares.

VALLADOLID:

Imp., Lib., Encuadernación y Libros rayados

DE LEONARDO MIÑON,

Despacho Acera de San Francisco núm. 12.

Talleres Perú 47, duplicado.